

DECRETO 1144 DE 1993

(junio 17)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE EMPLEOS DE QUE TRATAN LOS
DECRETOS-LEYES 1042 DE 1978, 90 DE 1988 Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS.

Nota: Derogado por el Decreto 457 de 1997, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas
en la Ley 4a de 1992.

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos-leyes 1042 de
1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias, así:

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

NIVEL DIRECTIVO

Director Administrativo y/o Financiero o Técnico u Operativo de Ministerio o Departamento
Administrativo

0100

21

Subdirector Administrativo y/o Financiero o Técnico u Operativo de Ministerio o
Departamento Administrativo

0150

19

Director General de Unidad

0155

20

Administrativa Especial

19

Subdirector de Unidad Administrativa

Especial

0162

15

14

13

12

Secretario General de Unidad

Administrativa Especial

0168

15

14

13

12

Experto de Comisión Reguladora

0090

—

Secretario General de Superintendencia o Entidad Descentralizada

0037

16

15

14

Subgerente, Vicepresidente o Subdirector General de Establecimiento Publico

0040

16

15

14

NIVEL EJECUTIVO

Director de Centro

2105

14

13

12

10

08

Director de Museo

2090

16

15

14

12

10

Director Seccional

2095

18

16

14

NIVEL PROFESIONAL

Defensor de Familia

3125

18

17

16

14

12

Tecnólogo Especializado

3090

09

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas que los modifiquen.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 17 de junio de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Subdirector General del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.